



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
SERVICIO / FUNCIÓN: REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																																					
		DOCUMENTO	FECHA																																									
1	1	P.M.- I.M.M.0312/2025 P.M.I.M.M.0013/2 026	03/10/2025 12/01/2026	Asistencia de Regidores a Sesiones de Cabildo Mide el porcentaje de asistencia de los Regidores a las sesiones ordinarias de cabildo en 2025.	((Número de sesiones ordinarias celebradas / Total sesiones ordinarias establecidas en Ley) x 100)= % de sesiones ordinarias celebradas por Ley. ((Número de asistencias a sesiones ordinarias / Total sesiones ordinarias establecidas celebradas) x 100)= % de asistencia a las sesiones ordinarias.	((14 / 24) x 100)= 58.3% de sesiones ordinarias celebradas por Ley. ((14 / 14) x 100)= 100.0% de asistencia a las sesiones ordinarias.	La Ley Municipal del Estado de Tlaxcala establece en el artículo 35 fracción I, que el Ayuntamiento celebrará sesiones ordinarias por lo menos una vez cada quince días. Por lo tanto, durante el año fiscal el ayuntamiento debió celebrar por lo menos veinticuatro sesiones ordinarias. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, acreditó la realización de 27 sesiones de cabildo de las cuales 14 fueron ordinarias y 13 extraordinarias, a las cuales asistieron los 7 regidores que integraron el cabildo para ese año, como se muestra en los cuadros siguientes: <table><tr><th>Tipo de Sesión</th><th>Total de sesiones celebradas</th><th>Sesiones conforme a Ley</th><th>Cumplimiento %</th></tr><tr><td>Ordinaria</td><td>14</td><td>24</td><td rowspan="2">58.3</td></tr><tr><td>Extraordinaria</td><td>13</td><td>Sin límite</td></tr></table> Los regidores asistieron a las sesiones ordinarias, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Regidor</th><th>Número de asistencia a sesiones ordinarias</th><th>Total de sesiones ordinarias</th><th>Cumplimiento %</th></tr><tr><td>1ro.</td><td>14</td><td rowspan="7">14</td><td>100.0</td></tr><tr><td>2do.</td><td>14</td><td>100.0</td></tr><tr><td>3ro.</td><td>14</td><td>100.0</td></tr><tr><td>4to.</td><td>14</td><td>100.0</td></tr><tr><td>5to.</td><td>14</td><td>100.0</td></tr><tr><td>6to.</td><td>14</td><td>100.0</td></tr><tr><td>7mo.</td><td>14</td><td>100.0</td></tr></table> Con la revisión y análisis de las actas de sesión de cabildo ordinarias y extraordinarias, así como, de las convocatorias entregadas a los regidores para su asistencia a las sesiones y el calendario de sesiones, se corroboró que el cabildo sesionó de manera ordinaria en 14 ocasiones, lo que representó el 58.3% de las 24 sesiones ordinarias que debieron llevar a cabo los integrantes del cabildo. Sin embargo, se observó que, acreditaron la entrega y presentación del programa operativo anual de cada uno de los regidores, pero dicho programa no contiene la estructura correcta de un POA. Además, ninguno de los 7 regidores presento la justificación de las causas por las cuales no cumplieron con las 24 sesiones que establece la ley. Lo anterior evidenció que los regidores no han logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar a cabo el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con las atribuciones que les confirió la ley.	Tipo de Sesión	Total de sesiones celebradas	Sesiones conforme a Ley	Cumplimiento %	Ordinaria	14	24	58.3	Extraordinaria	13	Sin límite	Regidor	Número de asistencia a sesiones ordinarias	Total de sesiones ordinarias	Cumplimiento %	1ro.	14	14	100.0	2do.	14	100.0	3ro.	14	100.0	4to.	14	100.0	5to.	14	100.0	6to.	14	100.0	7mo.	14	100.0
		Tipo de Sesión	Total de sesiones celebradas	Sesiones conforme a Ley	Cumplimiento %																																							
Ordinaria	14	24	58.3																																									
Extraordinaria	13	Sin límite																																										
Regidor	Número de asistencia a sesiones ordinarias	Total de sesiones ordinarias	Cumplimiento %																																									
1ro.	14	14	100.0																																									
2do.	14		100.0																																									
3ro.	14		100.0																																									
4to.	14		100.0																																									
5to.	14		100.0																																									
6to.	14		100.0																																									
7mo.	14		100.0																																									
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 35, 40 último párrafo y 45 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																																										
2	3			Propuestas en comisiones municipales			Para el ejercicio fiscal 2025, los regidores del Ayuntamiento de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, no acreditaron la información ni documentación sobre las iniciativas que debieron proponer ante el cabildo sobre las comisiones que les fueron asignadas. Del mismo modo, no mencionaron los motivos o las causas por las cuales no integraron dicha información, así como tampoco,																																					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
SERVICIO / FUNCIÓN: REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																														
		DOCUMENTO	FECHA																																		
		P.M.- I.M.M.0312/2025 P.M.I.M.M.0013/2 026	03/10/2025 12/01/2026	Mide el porcentaje de cumplimiento de funciones de los regidores en las comisiones.	((Número de propuestas por comisión / Comisiones por ley) x 100)= % de cumplimiento de los regidores en propuestas ante cabildo.	((0 / 12) x 100)= 0.0% de cumplimiento de los regidores en propuestas ante cabildo.	demonstraron las estrategias, ni las posibles soluciones para acreditar dicha información. Lo anterior demostró que los regidores no han logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar a cabo el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con las atribuciones que les confirió la ley. <table><thead><tr><th>Nombre de la Comisión</th><th>Núm. propuestas</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. Hacienda</td><td>0</td></tr><tr><td>II. Gobernación, Seguridad Pública, Vivienda y Transporte</td><td>0</td></tr><tr><td>III. Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología</td><td>0</td></tr><tr><td>IV. Salud Pública y Desarrollo Social</td><td>0</td></tr><tr><td>V. Protección y Control del Patrimonio Municipal</td><td>0</td></tr><tr><td>VI. Educación Pública</td><td>0</td></tr><tr><td>VII. Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico</td><td>0</td></tr><tr><td>VIII. Territorio Municipal</td><td>0</td></tr><tr><td>IX. Derechos Humanos e Igualdad de Género</td><td>0</td></tr><tr><td>X. Asuntos Migratorios</td><td>0</td></tr><tr><td>XI. De seguimiento y evaluación de la agenda 2030 para el desarrollo del Municipio.</td><td>0</td></tr><tr><td>XII. Turismo</td><td>0</td></tr><tr><td>Total propuestas</td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de cumplimiento</td><td>0.0</td></tr></tbody></table>	Nombre de la Comisión	Núm. propuestas	I. Hacienda	0	II. Gobernación, Seguridad Pública, Vivienda y Transporte	0	III. Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	0	IV. Salud Pública y Desarrollo Social	0	V. Protección y Control del Patrimonio Municipal	0	VI. Educación Pública	0	VII. Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico	0	VIII. Territorio Municipal	0	IX. Derechos Humanos e Igualdad de Género	0	X. Asuntos Migratorios	0	XI. De seguimiento y evaluación de la agenda 2030 para el desarrollo del Municipio.	0	XII. Turismo	0	Total propuestas	0	Porcentaje de cumplimiento	0.0
Nombre de la Comisión	Núm. propuestas																																				
I. Hacienda	0																																				
II. Gobernación, Seguridad Pública, Vivienda y Transporte	0																																				
III. Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	0																																				
IV. Salud Pública y Desarrollo Social	0																																				
V. Protección y Control del Patrimonio Municipal	0																																				
VI. Educación Pública	0																																				
VII. Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico	0																																				
VIII. Territorio Municipal	0																																				
IX. Derechos Humanos e Igualdad de Género	0																																				
X. Asuntos Migratorios	0																																				
XI. De seguimiento y evaluación de la agenda 2030 para el desarrollo del Municipio.	0																																				
XII. Turismo	0																																				
Total propuestas	0																																				
Porcentaje de cumplimiento	0.0																																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 45, 46 , 47 y 48 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																																		
2 Total de Observaciones.																																					